

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10931 BARCELONA

María Carmen Fernández Hidalgo, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 04 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 31/2020-I

NIG: 0801947120198034761

Fecha del auto de declaración: 21-2-2020

Clase de concurso. Voluntario

Entidad concursada. BARNABRASA, S.L., con B61878492 y domicilio en C/ Avinyó, n.º 9, 08002 Barcelona

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Ceca Magan Abogados, S.L.P., quien designa a Daniel Gómez de Arriba

Dirección postal: Avda. Diagonal, 361, 08037 Barcelona

Dirección electrónica: concursobarnabrasa@cecamagan.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 – Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 24 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A200013340-1